[redacted]

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

Op157-29/12/2022

T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13 464 /

CASTRO, 29 DIC.2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución N°RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y Orden de compra 1514-4974-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar servicio de Mantenimiento correctivo correspondiente a Estanque criogénico de la red de oxígeno según cotización HCA_163.22 para el buen funcionamiento de la red de gases clínicos del Hospital de Castro.

Que, este servicio es de vital importancia para cumplir con la demanda de gases clínicos medicinales en los diversos servicios clínicos del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras" con la empresa INDURA S.A.

Que, este servicio es considerado conexo de un contrato de servicio vigente correspondiente a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO Y OTROS GASES LÍQUIDOS DEL HOSPITAL DE CASTRO" referido en Resolución Exenta N° 5196 de fecha 09 de julio 2021 con vigencia hasta el año 2024.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda que la empresa INDURA S.A. es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE,** realizar servicio de mantenimiento correctivo de estanque criogénico de la red de oxígeno y pago a la Empresa:

EMPRESA : INDURA S.A.
RUT : 76.150.343-k
VALOR TOTAL : $ 892.500.-

2.- **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- **FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- **IMPÚTESE,** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $892.500.- (Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 8529 FECHA 29 DIC. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-005-002 VALOR $ 892.500 SALDO ——

5.- **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA(S).YVM / CRAL(S).CGM / AJ(S).IHC / JO(S).MFO / JMCC.CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones